

BOLETIN OFICIAL

Página 8066 21 de diciembre de 2010 Núm. 444

6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS, PLANES E INFORMES

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2010, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [7L/6100-0016]

Admisión a trámite.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en relación con el Informe de Seguimiento del Programa Anual de Estadística 2010, remitido por el Gobierno, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 16.2 de la Ley de Cantabria 3/2008, de 24 de noviembre, del Plan Estadístico 2009-2012, y 185, en relación con el 181 y 182, del Reglamento del Parlamento de Cantabria, así como el artículo 33.1.e) del Reglamento de la Cámara, ha acordado lo siguiente:

- 1.º Admitir a trámite ante la Comisión de Economía y Hacienda, a los efectos de la correspondiente tramitación.
- 2.º Poner a disposición de los Diputados y Diputadas, en la Secretaría General de la Cámara, el informe remitido por el Gobierno.
 - 3.º Dar traslado del presente Acuerdo a la Presidencia de la Comisión de Economía y Hacienda y al Gobierno.
- 4.º Disponer la publicación del escrito del Consejero de Presidencia y Justicia en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Lo que se pública para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de diciembre de 2010

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/6100-0016]

ESCRITO DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley de Cantabria 3/2008, de 24 de noviembre, del Plan Estadístico 2009-2012, adjunto a V.E. Informe de Seguimiento del Programa Anual de Estadística 2010.- Santander, 9 de diciembre de 2010.- El Consejero de Presidencia y Justicia,- Fdo.: José Vicente Mediavilla Cabo.- Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Cantabria."